RESOLUCION PRESIDENCIA N° 472/2022.-

Asunción, 09 de mayo de 2022.-

Visto: el Memorándum N° 52 de fecha 09/05/2022, de la C.P. Cindy Franco, Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en donde remite el informe de Evaluación del Comité de Evaluación del Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 03/2022 para la **"Adquisición de Tapa Gotero Negro y Rojo – ID N° 413.289"**..----------

U.O.C. CAPASA

Considerando: Que en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de abril del 2022 de la Jefa Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), C.P. Cindy Franco, detalla en su numeral 1 cuanto sigue:

Como integrantes del Comité Evaluador de Contrataciones nombrados por:

Resolución del Directorio Nº 88/2021 del 30/0/8/2021 por la cual se designa a los Directores Titulares Javier Silvera Dávalos y/o Julio Santacruz Rejalaga, Ing. Ana Orrego – Gerente Técnica, C.P. Lourdes Solís – Gerente Administrativa como miembros del Comité de Evaluación de Contratación de CAPASA.----------

Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 25 de abril de 2022 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Precio Total Ofertado
1	CELEXX S.A.	Gs. 1.065.200.000.-

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

La apertura se realiza teniendo en cuenta lo que establece la Resolución DNCP N° 483/2021, Artículo 4º EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

U.O.C. CAPASA

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CELEXX S.A.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple – SIPE Activo
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que el oferente cumple con la presentación de dichas documentaciones.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CELEXX S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de la firma mencionada.

Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados

U.O.C. CAPASA

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

CELEXX S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial	Precio CELEXX S.A.	% Diferencia
1	Tapa Gotero Negro de 750-450 ML	Unidad	**1.236**	**1.250**	1% Superior
2	Tapa Gotero Rojo de 750 ML	Unidad	**1.265**	**1.250**	-1% Inferior

U.O.C. CAPASA

Como puede observarse los precios ofertados por el oferente CELEXX S.A. se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Ítem	Posición	Oferentes	Certificado de Origen	Monto Ofertas	Margen de Preferencia 40%	Precio Unitario Final
1	Menor Precio	CELEXX S.A.	No Presenta	1.191.996.157	No Aplica	1.065.200.000

Se verifica que la firma oferente CELEXX S.A. no presenta el Certificado de Origen Nacional. Sin embargo, al ser único oferente su posición final no sufre ninguna variación. Por lo tanto, según se desprende del cuadro observado ut supra, se indica la posición de la oferta luego de la aplicación del margen de preferencia nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones de la presente convocatoria.

Requisitos para Calificación Posterior:

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis de la única oferta elegible hasta este apartado del informe, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A

U.O.C. CAPASA

Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	CELEXX S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes rentas, activos pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Le N° 6355/19.	Presenta Acción de Inconstitucionalidad de Accionistas y Constancia de la empresa
Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. Acompañado de la Constancia de No Ser Funcionario Público	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta y Cumple – SIPE Activo

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los índices mínimos establecidos en las bases y condiciones de la convocatoria:

Los datos para el análisis fueron obtenidos de las documentaciones remitidas por los oferentes y solicitados en las bases y condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CELEXX S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta y Cumple
b. Balance General y Estado de Resultados de los años 2019 y 2020.	Presenta y Cumple
c. Formulario de Impuesto a la Renta de los años 2019 y 2020.	Presenta y Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

U.O.C. CAPASA

ANALISIS FINANCIERO

CELEXX S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)						
		Año 2019	Año 2020	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance								
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	52.106.818.177	89.863.043.156	141.969.861.333	70.984.930.667	0,53	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	104.192.916.533	161.788.800.018	265.981.716.551	132.990.858.276			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	100.440.412.160	155.923.954.553	256.364.366.713	128.182.183.357	1,81	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	52.106.618.177	89.863.043.156	141.969.661.333	70.984.830.667			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	19.104.731.436	18.580.476.237	37.685.207.673	18.842.603.837	0,30	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	52.086.098.356	71.925.756.862	124.011.855.218	62.005.927.609			

Observación: Como puede verificarse del análisis financiero realizado, la firma oferente CELEXX S.A. **CUMPLE** con todos los Índices Financieros mínimos exigidos en las bases y condiciones de la presente contratación.

Lic. Ramona López
Presidenta y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

CAPASA
CAÑAS PARAGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
Palma 1064 - Tel.: (595-21) 4931071/108 - Fax: (595-21) 447 264 - E-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

Experiencia Requerida:

Análisis del Promedio de Facturación
Detalle de documentos presentados por la firma

U.O.C. CAPASA

CELEXX S.A.

N°	Año	Contratante	Documento	Número	Monto
1	2021	CAPASA	Acta de Conformidad	ID 389562	1.133.146.157
2	2020	CAPASA	Acta de Conformidad	ID 383847	58.850.000
TOTAL SUMATORIA					1.191.996.157

Promedio Obtenido

Monto de la Oferta CELEXX S.A.	Monto Mínimo Exigido s/ PBC 50% de la Oferta	Facturación CELEXX S.A.	Cumple/No Cumple
Gs. 1.065.200.000.-	Gs. 532.600.000.-	Gs. 1.191.996.157.-	Cumple

OBSERVACIÓN: Se aclara que de acuerdo a lo establecido en las bases y condiciones, el volumen requerido debe corresponder a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas con la oferta.

Como se puede verificar, la firma **CELEXX S.A.** **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

Capacidad Técnica:

Experiencia en el Rubro	CELEXX S.A.
Referencias satisfactorias de como **mínimo 1 (una) Institución Pública o Privada** con quien mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los **últimos 2 (dos) año (2019-2020).**	Presenta y Cumple
Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer los bienes objeto del llamado.	Presenta y Cumple
Certificación de Calidad de Fabricación de Productos ISO 9001:2015	Presenta y Cumple

DOCUMENTOS EXIGIDOS	CELEXX S.A.
Referencias satisfactorias exigidas.	Presenta y Cumple
Declaración jurada en la que manifiesta que está en condiciones de proveer los bienes objeto del llamado.	Presenta y Cumple
Certificación de Calidad de Fabricación de Productos ISO 9001:2015	Presenta y Cumple

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Palma 1064 - Tel.: (595-21) 493107/108 - Fax: (595-21) 447 264 - E-mail: capasapy@gmail.com - Asunción - Paraguay

Análisis de las muestras presentadas:
Se verificará que las mismas hayan sido elaboradas con los materiales establecidos en las especificaciones técnicas requeridas y que correspondan a la marca declarada en su oferta.

U.O.C. CAPASA

N°	Descripción	Características	CELEXX S.A.
1	TAPA GOTERO NEGRO DE 750 - 450 ML CON IMPRESIÓN "A"	Altura total de la tapa gotero: 51 mm +/- 0,5; diámetro externo del tubo: 32,5 mm +/- 0,2; diámetro interno en la base del tubo: 30,5 mm +/-0,5; torque para abrir tapa (Luego de 24 hs): 12 a 22 Kgt. cm; resistencia a la compresión de la cápsula (Deformación): 115 kg. +/- 10%; relación de vaciado: 85 L/ hora max.; profundidad (Base encastre desde base tubo hasta boca de botella): Aprox. 23 mm; componentes material color: Tapa Rosca Superior: Polietileno AD Negro; Tubo (Capuchón) Polietileno AD Negro; Vertedor Poliestireno Transparente (cristalino) Válvula (bolita u otro mat.) Polietileno AD Natural Base (encastre en la botella) Polietileno BD Natural. Siendo el vertedero de material translúcido, debe contar con sistema inviolable en la tapa; en la falda, deberá llevar impresión según lo indicado por la empresa, internamente, deberá contar con válvula (tipo bolita u otro tipo), la tapa superior deberá llevar grabado en relieve el logotipo de Aristócrata (Letra A).	Presenta y Cumple
2	TAPA GOTERO ROJO DE 750 ML CON IMPRESIÓN "A"	Altura total de la tapa gotero:51 mm +/-0,5; diámetro externo del tubo: 32,5 mm +/-0,2; diámetro interno en la base del tubo:30,5 mm +/-0,5; torque para abrir tapa (Luego de 24 hs): 12 a 22 Kgt. cm; resistencia a la compresión de la capsula (Deformación) :115 Kg. +/-10%; relación de vaciado: 85 L/ Hora max; profundidad (Base encastre desde base tubo hasta boca de botella): Aprox. 23 mm; componentes material color: Tapa Rosca superior: Polietileno AD Roja; Tubo (capuchón) Polietileno AD Roja; Vertedor Poliestireno Transparente (cristalino) Válvula (bolita u otro mat) Polietileno AD Natural Base (encastre en la botella) Polietileno BD Natural. Siendo el vertedero de material translúcido, debe contar con sistema inviolable en la tapa; en la falda, deberá llevar impresión según lo indicado por la empresa, internamente, deberá contar con válvula (tipo bolita u otro tipo), la tapa superior deberá llevar grabado en relieve el logotipo de Aristócrata (Letra A).	Presenta y Cumple

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de presentarse empate entre las ofertas.

U.O.C. CAPASA

DISMINUCIÓN DE CANTIDADES

Decreto N° 2992/19: Artículo 66. Disminución de cantidades

Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. **Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado**; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidades de bienes, servicios u obras.
En esta oportunidad, el comité evaluador recomienda disminuir las cantidades máximas de todos los ítems a fin de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria establecida para el proceso, según se detalla en la conclusión del presente informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** a la firma CELEXX S.A. RUC N° 80027703-1, el llamado **"Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Adquisición de Tapa Gotero Negro y Rojo – ID N° 413.289" Contrato Abierto**, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Tapa Gotero Negro de 750-450 ML	348.080	690.735	Unidad	1.250	863.418.750
2	Tapa Gotero Rojo de 750 ML	78.000	155.500	Unidad	1.250	194.375.000
TOTALES					1.057.793.750	

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: Guaraníes quinientos treinta y dos mil seiscientos.

MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO: Guaraníes mil cincuenta y siete millones setecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta.

U.O.C. CAPASA

3. Elevar el presente Informe de Evaluación a la Señora Presidente del Directorio de Cañas Paraguayas S.A., a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

LA PRESIDENTE Y DIRECTORA EJECUTIVA

DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

RESUELVE:

1°. Adjudicar a la firma **CELEXX S.A. "Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Adquisición de Tapa Gotero Negro y Rojo – ID N° 413.289" Contrato Abierto de Gs. 1.057.793.750** (Guaraníes Un mil cincuenta y siete millones setecientos noventa y tres mil setecientos cincuenta) **IVA incluido** de conformidad con los términos expuestos en el Considerando de la presente Resolución y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por la Presidente y Directora Ejecutiva de la Empresa y los representantes legales de la firma **CELEXX S.A.**----------

4ºEncomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Ramona López
Presidente y Directora Ejecutiva
Cañas Paraguayas S.A.